

Oficio N° 9521

VALPARAISO, 15 de junio de 2011

pog/pvw
S.42ª

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro, correspondiente al Boletín N° 6242-21.

El H. Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó el indicado proyecto. Con enmiendas.

La Cámara de Diputados aprobó parcialmente las enmiendas introducidas al proyecto.

Por lo anterior, se constituyó una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, encargada de proponer la forma y modo de resolver la divergencia suscitada.

La Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta. Por su parte, en sesión de esta fecha, se ha dado cuenta de oficio del H. Senado, mediante el cual ha comunicado el rechazo de éste.

Teniendo presente los hechos expuestos, la Cámara de Diputados, por ser Cámara de origen, precisa saber si V.E. hará uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados